

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 04 de Julio de 2005

Nº 17.164

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 1247 del 22/06/05 - Designa al Dr. Guillermo Gustavo Akemeier en el cargo de Fiscal Correccional N° 2 - Distrito Judicial Centro	3550
M.G.J. N° 1248 del 22/06/05 - Designa a la Dra. María Luján Sodero Calvet en el cargo de Fiscal Correccional N° 3 del Distrito Judicial Centro	3550
M.G.J. N° 1249 del 22/06/05 - Designa al Dr. Federico Gabriel Portal en el cargo de Fiscal Correccional N° 4 del Distrito Judicial Centro	3550
M.G.J. N° 1250 del 22/06/05 - Designa al Dr. Marcelo Javier Rubio Liberon en el cargo de Fiscal Correccional N° 5 del Distrito Judicial Centro	3551
M.G.J. N° 1251 del 22/06/05 - Designa al Dr. Facundo Ruiz de los Llanos en el cargo de Fiscal Correccional N° 6 del Distrito Judicial Centro	3551
M.G.J. N° 1252 del 22/06/05 - Designa a la Dra. María Gabriela González en el cargo de Fiscal Correccional N° 7 del Distrito Judicial Centro	3551
M.G.J. N° 1253 del 22/06/05 - Designa a la Dra. Claudia Noemi Geria en el cargo de Fiscal Correccional N° 8 del Distrito Judicial Centro	3552
M.G.J. N° 1254 del 22/06/05 - Designa al Dr. Gustavo Alberto Vilar Rey en el cargo de Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias	3552
S.G.G. - M.HA. y O.P. N° 1337 del 29/06/05 - Deja establecido que la Secretaría de Financiamiento Internacional pasará a depender jerárquicamente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	3553
S.G.G. - M.G.J. N° 1338 del 29/06/05 - Deja establecido que el Plan Provincial contra el abuso de Alcohol y Drogas dependerá jerárquicamente del Ministerio de Gobierno y Justicia	3553
S.G.G. N° 1343 del 29/06/05 - Renuncia del C.P.N. Fernando Yarade al cargo de Ministro de Hacienda y Obras Públicas	3553
S.G.G. N° 1344 del 29/06/05 - Renuncia del Dr. Baltasar Saravia al cargo de Coordinador de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria	3554
M.G.J. N° 1345 del 29/06/05 - Renuncia del Sr. Inocencio Karanicola al cargo de Secretario de Desarrollo Regional	3554
S.G.G. N° 1346 del 29/06/05 - Renuncia de la Dra. Virginia Diez Gómez al cargo de Asesor Jurídico de la Gobernación	3554
M.G.J. N° 1347 del 29/06/05 - Renuncia del Dr. Raúl Romeo Medina al cargo de Secretario de Estado de Gobierno	3554
S.G.G. N° 1348 del 29/06/05 - Renuncia del Dr. José Gabriel Chiban al cargo de Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación	3555
M.G.J. N° 1349 del 29/06/05 - Renuncia del Dr. Néstor Javier David al cargo de Secretario General de la Gobernación	3555
M.G.J. N° 1350 del 29/06/05 - Designa al Dr. Raúl Romeo Medina en el cargo de Secretario General de la Gobernación	3555

Pág.

M.G.J. N° 1351 del 29/06/05 - Designa al Dr. Néstor Javier David en el cargo de Ministro de Hacienda y Obras Públicas	3556
M.G.J. N° 1352 del 29/06/05 - Designa a la Dra. Virginia Diez Gómez en el cargo de Secretaria de Estado de Gobierno	3556
M.G.J. N° 1353 del 29/06/05 - Designa al Sr. Daniel Alejandro Briones en el cargo de Secretario de Desarrollo Regional	3556
M.HA. y O.P. N° 1354 del 29/06/05 - Designa al Dr. José Gabriel Chiban en el cargo de Secretario de Financiamiento Internacional	3556

RESOLUCION DELEGADA

M.G.J. N° 199 D. del 16/06/05 - Acepta opción de compra de tierras ofrecidas por el Sr. Ricardo Jerónimo López Fleming, ubicadas en esta Ciudad	3557
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 1117 - Gerónimo - Expte. N° 18.102	3557
N° 1113 - Caminos II - Expte. N° 18.068	3557
N° 0955 - Graciela Noemí - Expte. N° 18.062	3558

LICITACION PUBLICA

N° 1103 - U.N.Sa. N° 02/05	3558
----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1110 - Robles, Néstor Antonio - Expte. N° 4.022/05	3559
N° 1109 - Pastrana, Milagro Mercedes - Expte. N° 130.642/05	3559
N° 1108 - Zingone, Rosario - Expte. N° C-46.648/99	3559
N° 1102 - Romero, Esteban, Nogales de Romero, Albiana o Nogales de Romero, Albeana, Nogales, Manuel Adrián - Expte. N° 126.892/05	3559
N° 1095 - Galarza Flores, Agustín - Mancilla, Exaltación - Expte. N° 1-101.988/04	3559
N° 1084 - Salto, Mercedes Dorila - Expte. N° 97.622//04	3560
N° 1080 - Alfaro, Jacinto Javier - Expte. N° 1-128.504/05	3560
N° 1069 - Tejerina, Jacinto - Tejerina, Esperanza Natividad - Expte. N° 1-128.431/05	3560
N° 1068 - Ballón, Carlos Daniel - Expte. N° 1-019.190/01	3560
N° 1063 - Ruiz, Eleodoro - Expte. N° 14.713/05	3560
N° 1058 - Barboza, Víctor Hugo - Expte. N° 113.726/05	3561

REMATES JUDICIALES

N° 1115 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 736/03	3561
N° 1114 - Por Ramón Armando Luna - Juicio Expte. N° 2.870/04	3561
N° 1111 - Por Carlos Eduardo Noman - Juicio Expte. N° 127.933/05	3562
N° 1107 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. N° 6.232/03	3563
N° 1081 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 4.599/04	3563

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

Nº 1118 - Maria Salomé Báez y Ramón Báez - Expte. Nº 53.714/02	3564
Nº 1089 - Rodríguez, Agustina vs. Mamani, Cruz - Expte. Nº C-40.976/99	3564
Nº 1007 - Gutiérrez, Felisa vs. Urrestarazu, Francisco - Expte. Nº 003.623/04	3565
Nº 1005 - Vallejos, Julio César vs. Arias, Isidro - Expte. Nº 003.734/04	3565

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1077 - Candy's S.R.L. - Expte. Nº 030.226/01	3565
Nº 1003 - R.Q.P. S.R.L. - Expte. Nº 110.568/04	3565

EDICTOS JUDICIALES

Nº 1079 - José Belmonte - Expte. Nº 5.805/02	3566
Nº 0617 - Zannier, Lucia Cristina - Expte. Nº 3.587/00	3566

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 1104 - El Chalchal S.R.L.	3566
-----------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 1116 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo "El Potrero" La Poma, para el día 26/07/05	3567
Nº 1106 - Centro Vecinal Bº Costa Azul, para el día 24/07/05	3567
Nº 1105 - Centro Vecinal Barrio Unión - Zona Norte, para el día 24/07/05	3568

FE DE ERRATA

Nº 1112 - De la Edición Nº 13.838 de fecha 31/12/91	3568
---	------

RECAUDACION

Nº 1119 - Del día 01/07/05	3568
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1247

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.089/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Gustavo Akemeier como Fiscal Correccional Nº 2 del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Guillermo Gustavo Akemeier, D.N.I. Nº 18.020.169, Clase 1966, en el cargo de Fiscal Correccional Nº 2 del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 22 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1248

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.090/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Luján Soderó Calvet como Fiscal Correccional Nº 3 del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. María Luján Soderó Calvet, D.N.I. Nº 23.584.778, Clase 1973 en el cargo de Fiscal Correccional Nº 3 del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 22 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1249

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.093/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Federico Gabriel Portal como Fiscal Correccional Nº 4 del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Federico Gabriel Portal, D.N.I. Nº 20.609.572, Clase 1969, en el cargo de Fiscal Correccional Nº 4 del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 22 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1250

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.094/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Marcelo Javier Rubio Liberón como Fiscal Correccional Nº 5 del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Marcelo Javier Rubio Liberón, D.N.I. Nº 18.729.132, Clase 1963, en el cargo de Fiscal Correccional Nº 5 del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 22 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1251

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.095/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Facundo Ruiz de Los Llanos como Fiscal Correccional Nº 6 del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Facundo Ruiz de los Llanos, D.N.I. Nº 18.229.959, Clase 1966, en el cargo de Fiscal Correccional Nº 6 del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 22 de Junio de 2005

DECRETO Nº 1252

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.096/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Gabriela González como Fiscal Correccional N° 7 del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. María Gabriela González, D.N.I. N° 17.792.985, Clase 1966, en el cargo de Fiscal Correccional N° 7 del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 22 de Junio de 2005

DECRETO N° 1253

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.097/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 14 de abril del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Claudia Noemí Geria como Fiscal Correccional N° 8 del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Claudia Noemí Geria, D.N.I. N° 16.128.242, Clase 1963, en el cargo de Fiscal Correccional N° 8 del Distrito Judicial Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 22 de Junio de 2005

DECRETO N° 1254

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 90-16.162/05 (Ref)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 9 de Junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Gustavo Alberto Vilar Rey como Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Gustavo Alberto Vilar Rey, D.N.I. N° 14.865.086, Clase 1962, en el cargo de Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1337

**Secretaría General de la Gobernación
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO el Decreto N° 2083/02 y modificatorios mediante el cual se aprueban la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Financiamiento Internacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional tiene actualmente dependencia directa de la Gobernación;

Que, por razones operativas y a fin de optimizar el cumplimiento de las actividades y competencias de dicha Secretaría, es conveniente disponer su dependencia del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que la Secretaría de Financiamiento Internacional dependerá jerárquicamente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - Efectúense las transferencias presupuestarias pertinentes a la Jurisdicción 09.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1338

**Secretaría General de la Gobernación
Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Decreto N° 283/03 mediante el cual se aprueban la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de la Niñez y de la Familia integrante del Gabinete Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Provincial contra el abuso de Alcohol y Drogas fue incorporado como parte de la Secretaría de la Niñez y de la Familia;

Que, por razones operativas y a fin de optimizar el cumplimiento de las actividades y competencias de dicho Plan, es conveniente disponer su dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que el "Plan Provincial contra el abuso de Alcohol y Drogas" dependerá jerárquicamente del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la fecha del presente, manteniendo su actual estructura y planta de cargos con nivel equivalente a Dirección.

Art. 2º - Efectúense las transferencias presupuestarias pertinentes a la Jurisdicción 05.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1343

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Contador Fernando Yarade al cargo de Ministro de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Fernando Yarade - DNI N° 20.125.237 al cargo

de Ministro de Hacienda y Obras Públicas, a partir del día 29 de junio de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1344

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Baltasar Saravia al cargo de Coordinador de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Baltasar Saravia - DNI N° 24.138.574 al cargo de Coordinador de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, a partir del día 29 de junio de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1345

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia presentada por el señor Inocencio Karanicola al cargo de Secretario de Desarrollo Regional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Inocencio Karanicola - DNI N° 4.620.877 al cargo de Secretario de Desarrollo Regional, a partir del día 29 de junio de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1346

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Doctora Virginia Díez Gómez al cargo de Asesor Jurídico de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Virginia Díez Gómez - DNI N° 22.146.571 al cargo de Asesor Jurídico de la Gobernación, a partir del día 29 de junio de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1347

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Raúl Romeo Medina al cargo de Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Raúl Romeo Medina - DNI N° 17.355.959 al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir del día 29 de junio de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1348

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Doctor José Gabriel Chibán al cargo de Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Gabriel Chibán - DNI N° 20.399.758 al cargo de Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de junio de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1349

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Néstor Javier David al cargo de Secretario General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Javier David - DNI N° 22.785.378 al cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir del día 29 de junio de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1350

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase el Dr. Raúl Romeo Medina - DNI N° 17.355.959 en el cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela

Salta, 29 de Junio de 2005

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1351

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Ministro de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase el Dr. Néstor Javier David – DNI N° 22.785.378 en el cargo de Ministro de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.)

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1352

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Virginia Diez Gómez – DNI N° 22.146.571 en el cargo de Secretaria de Estado de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.)

DECRETO N° 1353

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Desarrollo Regional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Daniel Alejandro Briones - DNI N° 22.969.567 en el cargo de Secretario de Desarrollo Regional, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.)

Salta, 29 de Junio de 2005

DECRETO N° 1354

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Financiamiento Internacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. José Gabriel Chibán - DNI N° 20.399.758 en el cargo de Secretario de Financiamiento Internacional, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.)

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 16 de Junio de 2005

RESOLUCIÓN N° 199 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-44.166/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Ricardo Jerónimo López Fleming, ofrece a la Provincia opciones de compras de tierras ubicadas en esta ciudad, y

CONSIDERANDO

Que de la presentación, surge que las opciones de compra comprenden una fracción de terreno de 1 hectárea 6.890 m2 pertenecientes a un inmueble de mayor extensión Matrícula N° 103.329 del Departamento Capital de propiedad de la Sra. María Inés Casabella y una fracción de terreno de 4 hectáreas pertenecientes a un inmueble de mayor extensión Matrícula N° 143.201 del departamento Capital y de propiedad de la Sra. María Daniela Hearne Espelta en condominio con la Sra. María Constantina Hearne Espelta; el cual colinda con terreno que es propiedad de la Provincia de Salta, donde actualmente funciona Dirección Nacional de Vialidad.

Que la opción de compra de las hectáreas ofrecidas resultarían de significativa importancia para la Provincia Salta, ya que la misma tiene prevista en la zona descripta la construcción de un Centro de Convenciones, Predio Ferial y Hotel;

Que la opción en las condiciones expresadas puede aceptarse siempre y cuando al momento de producirse la operación de compraventa, las vendedoras acompañen toda la documentación que acredite la titularidad de las tierras a vender y toda otra que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Por ello, y en mérito a las facultades conferidas por Decreto N° 41/95 y modificatorio N° 176/96 y N° 1.105/02;

Por ello;

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la opción de compra de tierras ofrecidas por el Sr. Ricardo Jerónimo López Fleming en

representación de la Sra. María Daniela Hearne Espelta, María Constantina Hearne Espelta y María Inés Casabella, de conformidad al convenio que se anexa a la presente.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Esc. Victor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

El Anexo que forma parte de la Resolución Delegada N° 199, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.117

F. N° 159.925

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Nioi, José, en expediente N° 18.102, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Rincón, la mina se denominará: Gerónimo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.320.075.0000	3.369.287.0100
2	7.320.075.0000	3.371.187.0100
3	7.318.175.0000	3.371.187.0100
4	7.318.175.0000	3.369.287.0100

P.M.D. X= 7.319.682.2200 Y= 3.370.237.0100

Cerrando de esta manera una superficie libre de 361 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 22/07/2005

O.P. N° 1.113

F. N° 159.921

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia

de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 C.P.M. Ley 7141/01 que Caminos S.A. ha solicitado la Cantera de Aridos, denominada: Caminos II, que tramita mediante Expte. N° 18.068, ubicada en el Departamento Chicoana, lugar Río Escoipe, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar/94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.217.892.43	3.527.239.79
2	7.217.858.95	3.527.282.75
3	7.217.117.82	3.526.826.44
4	7.217.164.70	3.526.795.16

Superficie libre: 4 has., 5.166 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 12 y 22/07/2005

O.P. N° 0955

F. N° 159.700

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que IRAC S.R.L. ha solicitado la Cantera de Aridos, denominada: Graciela Noemí, que tramita mediante Expte. N° 18.062, ubicada en el Departamento General Güemes, lugar Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.265.353.02	3.598.444.04
2	7.265.490.76	3.598.944.57
3	7.265.299.11	3.598.996.19
4	7.265.180.13	3.598.519.27

Superficie libre: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/06, 04 y 14/07/2005

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.103

F. v/c N° 10.523

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 02/05

Expediente N° 18.045/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 02/05 para la Adquisición de Un (1) Omnibus con Capacidad para 36 Pasajeros más Conductor, 0 Km. para Uso en Alta Montaña.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de julio de 2005 a las 9,00 horas en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4.400) Salta. Te. (0387) 4255401 - 4255306.

Garantía de Oferta: Cinco por ciento (5 %) del valor total de la oferta en alguna de las formas previstas en la Cláusula IV del pliego de Condiciones Particulares.

Garantía de Adjudicación: Diez por ciento (10 %) del monto total de la adjudicación en alguna de las formas previstas en la Cláusula IV del Pliego de Condiciones Particulares.

Condición de Pago: Cincuenta por ciento (50 %) anticipado contra presentación de póliza de caución a favor de la Universidad por entrega parcial con la presentación de factura por chasis (con la certificación y control del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor). El saldo contra entrega de la unidad, incluida la constancia de la Revisación Técnica Obligatoria (RTO), dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de conformación de la correspondiente factura.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/07/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.110

F. N° 159.919

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados "Robles, Néstor Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 4.022/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 junio de 2005. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2005

O.P. N° 1.109

F. N° 159.917

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda en los autos caratulados "Pastrana, Milagro Mercedes s/ Sucesorio" Expte. N° 130.642/05, cita a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días.

Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado provisionalmente en Expte. Conexo N° 130.643/05. Salta, 30 de Junio de 2005.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2005

O.P. N° 1.108

F. N° 159.912

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados:

"Sucesorio de Zingone, Rosario", expediente n° C-46.648/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edicto de Ley en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 días. Salta, 04 de Mayo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2005

O.P. N° 1.102

F. N° 159.902

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Doctora Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Romero, Esteban; Nogales de Romero, Albiana o Nogales de Romero, Albeana; Nogales, Manuel Adrián - Sucesorio", expte. N° 126.892/05, (L.E. N° 3.930.766; L.C. N° 1.261.680 y L.E. N° 3.942.721, respectivamente) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 726 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de junio del año dos mil cinco. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/2005

O.P. N° 1.095

R. s/c N° 11.425

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Galarza Flores, Agustín - Mancilla, Exaltación - Sucesorio", Expte. N° 1-101.988/04, Cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 13 de Mayo de 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 01 al 05/07/2005

O.P. Nº 1.084 F. Nº 159.866

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Salto, Mercedes Dorila - Sucesorio" Expte. Nº 97.622/04, Cita por Edictos que se publicarán durante 3 días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Junio de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/07/2005

O.P. Nº 1.080 R. s/c Nº 11.423

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Mercedes Higa, en los autos caratulados "Alfaro, Jacinto Javier - Sucesorio -", Expte. Nº 1-128.504/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de Tres Días. Salta, 13 de Junio 2004. Dra. Maria Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 01 al 05/07/2005

O.P. Nº 1.069 R. s/c Nº 11.420

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "Tejerina, Jacinto - Tejerina, Esperanza Natividad - Sucesorio" Expte. Nº 1-128.431/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Dra. Cristina Saravia Toledo de París - Secretaria. Salta, Junio 16 de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06, 01 y 04/07/2005

O.P. Nº 1.068 R. s/c Nº 11.419

La Señora Juez de Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, con Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Ballón, Carlos Daniel s/Sucesorio", Expte. Nº 1-019.190/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 13 de febrero de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06, 01 y 04/07/2005

O.P. Nº 1.063 R. s/c Nº 11.414

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Eleodoro"; Expediente Número Catorce Mil Setecien-

tos Trece Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Junio 09 de 2005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo e) 30/06, 01 y 04/07/2005

O.P. N° 1.058

F. N° 159.837

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Barboza, Víctor Hugo - Sucesorio, Expte. N° 113.726/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 22 de Junio de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06, 01 y 04/07/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.115

F. N° 119.923

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL SIN BASE

**1 Omnibus - Marca Mercedes Benz
- Modelo: 57-0 374 RSD/1993**

Remate: 7 de julio de 2005 a hs. 18.00. En calle Corrientes 1389 de la ciudad de Salta. Se podrá ver el automotor el día 7, de 9 hs. hasta el horario de la subasta. El traslado del automotor será a cargo del comprador y deberá hacerse en el término de hasta 24 hs.

Omnibus marca Mercedes Benz - Modelo 57-0 374 RSD/1993. Sin motor. Dominio: SZG 360 - (Anterior: C-1732643). Nro. de Chasis: 66419911003836, marca Mercedes Benz. Con asientos. Carrocería y chasis en

buen estado de conservación y uso. En el estado visto en que se encuentra.

Forma de Pago: de contado efectivo contra entrega del bien. Comisión: 10%. Sellado: 0,6% D.G.R., todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Roxana Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Aletranz S.R.L., Ejecución Fiscal, Expte. Nro. 736/03. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Tel. 156051367. e-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Publicación: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en el Nuevo Diario de Salta y El Tribuno.

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 05/07/2005

O.P. N° 1.114

F. N° 159.922

06/07/05 - Hs. 18.00

San Martín N° 550

Por **RAMON ARMANDO LUNA**

JUDICIAL CON BASE

El día señalado remataré con Base de \$ 2.535,05 (2/3 V.F.) 100% del inmueble identificado como Matrícula 6378, sección B, Manzana 65, Parcela 11, Dpto. Rosario de la Frontera, Superficie: aprox. 282,04 m2, plano N°: 881. Descripción: Se encuentra construida con ladrillos y bloc, paredes y ventanas de maderas en mal estado de conservación, cuenta con un comedor - cocina, piso de cemento, techo de chapa, lugar donde se observa una pared cuya altura no llega al techo y la misma divide a los dos dormitorios, uno de ellos con piso de cerámicos, el inmueble posee un amplio salón cerrado con techo de chapa en su totalidad, piso de cemento y baño. Cuenta con los servicios de agua corriente, cloacas, luz, cable para TV, alumbrado público, teléfono, calle sin asfalto. Se encuentra ocupado por un hijo del demandado y su grupo familiar, según consta acta constatación Juez de Paz. Deudas: Municipalidad de Rosario de la Frontera: \$ 2.395,63 Condiciones de venta: 30% de seña, arancel Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Primera Nominación, Dra. Olga Zulema Sapag, en los autos seguidos contra Alvarez, Tiburcio "Ejecución de Honorarios" Expte. n° 2.870/04. El impuesto a la venta de los bienes inmuebles estatuido por el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La Subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillero público. Ramón Arman- do Luna Tel. Cel. (03876-15554156) Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 04 al 06/07/2005

O.P. N° 1.111

F. N° 159.918

Martes 05/07/2005 – Hs. 18,45

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por **CARLOS EDUARDO NOMAN**

JUDICIAL CON BASE

El día martes 05 de Julio de 2005 a las 18,45 horas en calle Pedernera 205 esquina Avda. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré "Ad Corpus" con la base de \$ 1.873,86 correspondientes a las 2/3 del valor fiscal: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, al cual se accede por un camino enripiado y privado de propiedad de la empresa Tres Cerritos S.A., a continuación de calle Los Carolinos y Crespones del Bº del mismo nombre, que atraviesa el Santuario de la Virgen de Shoenstatt. de esta ciudad e identificado con Catastro N° 80.652 – Fracción C-2 – Finca La Candelaria – Dpto. Capital. Medidas: 303 m. del punto IX al 1, 170 m. del 1 al 2, 673 m. del 2 al 3, 220 m. del 3 al X, 213 m. del X al M14, 309 m. del M14 al M13, 638 m. del M13 al M12, 136 m. del M12 al M11, 90 m. del M11 al M10, 156 m. del M10 al M11, 605 m. del M11 al M10 TC, 124 m. del M10 TC al M11 TC, 1.096 m. del M11 TC al E, 420 m. del E al D, 185 m. del D al IX. Sup.: 140 Has. 3.918 m2 (Según títulos). Plano de Mensura N° 7226. Lim.: al NO. c/Cat. 87751 Fca. La Candelaria de Freddy O. Saravia, al S. c/Cat. 67624 del Auto Club Salta, al E. c/Cat. 80744 Fracción C-3 de Fca. La Candelaria de René y Marta de Grassi, al O. c/ Cat. 84044 de Tres Cerritos S.A. Catastros actualmente linderos: O: 143196, 65337, 143197; E: 80744; N: 102548, 102547; S: 67624. El camino citado es sinuoso

de aprox. 2,5 Km, con desniveles, en excelente estado de conservación y mantenimiento, con alumbrado público, muros de contención de lajas, defensas y protección con durmientes de madera maciza, desagües pluviales de Hº Aº, parcialmente asfaltado, mejoras construidas por la Empresa Altos de Tres Cerritos S.A., quién tiene mediante escritura pública N° 321, de Fe. 30/07/2004, pasada por la Escribana Maria Carolina Dellmans, un convenio y cesión de derechos posesorios. Asimismo el inmueble tiene un desvío que conduce a la Ermita de la Inmaculada Madre del Divino Corazón Eucarístico de Jesús, teniendo dicho camino un portón metálico y alambrado, existiendo frente a la misma una emplanada con un cartel que dice estacionamiento. Además existen otros caminos laterales precarios y provistos de tranquera, que son empleados por desconocidos para la extracción de lajas, salvo el caso del Sr. Santiago F. Díaz con autorización precaria. El inmueble se encuentra parcialmente ocupado por la firma Altos de Tres Cerritos de una Sup. aproximada de 19 Has. 4992 m2, existiendo un alambrado delimitatorio, el que es preexistente y de vieja data. Inmueble sin mejoras, tratándose de laderas rocosas y espacios cubiertos de vegetación predominando árboles altos (Eucaliptus, cebiles, algunos algarrobos, etc.) y bajos con tuscas, churquis, etc. Sin riego, sin cultivos, terreno irregular y depresiones. Sup. Planas aprox. 15 has. Sin servicio instalado sobre calle enripiada con alumbrado público. Ocupado por la Ermita, en calidad de ocupante de hecho, Valle Escondido por cesión de derecho posesorio y Sr. Santiago F. Díaz como autorizado. Conforme a lo solicitado a Fs. 40; Autorízase a la parte actora a compensar el precio hasta la concurrencia del monto de su crédito según planilla aprobada en el Expte. Principal (Fs. 598) por la suma de \$ 2.648.607,59. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señala del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez Dr. Guillermo Félix Díaz del Juzg. De 1º Inst. C. y C. 6ta. Nom. Secretaría (1) de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en juicio contra Acapulco S.A. s/Ejec. de Sentencia" Expte. N° 127.933/05. Edictos: 2 días p/Bo. Of. y D. El Tribuno de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al expediente por Secretaría. Informes y planos al Mart.

Carlos Eduardo Noman (R.1.) – Santiago del Estero N° 202 – Tel. 0387-156857698 de 9 a 13 horas y Avda. Belgrano 2010 – Telef. 0387 – 4216547 – Salta (Cap.) en horario comercial de 9 a 13 y de 16 a 20 hs.

Imp. \$ 88,00 e) 04 y 05/07/2005

O.P. N° 1.107 F. N° 159.916

España 955 – Hs. 18:00

Por **PATRICIA MOLLINEDO**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 04 de Julio de 2005, a las 18:00 hs. en España 955 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia Laboral N° 6, en los autos "Bayon, Juan José c/ Nacer, José y/o Ruiz, Alba Graciela, Ejecución de Sentencia" Expte. 6.232/03. Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: un TV "Audinac" 20" Mod. AC257 Serie 11957475, una mesa TV madera, una mesa TV con 2 estantes, un sofá madera de dos cuerpos, un ventilador de pié "Imperio", una mesa ratona madera rectangular y un esquinero madera 4 estantes. En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de circulación local – Mart. Monotributista, inf. 156843189.

Imp. \$ 15,00 e) 04/07/2005

O.P. N° 1.081 F. N° 159.862

Hs. 17:00 - 06/07/05

Pje. Gerardo López N° 151 - San J. de Metán

Por **FABIANA SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL CON LA BASE DE \$ 58.464,12

**Inmueble en Apolinario Saravia -
Dpto. de Anta - Pcia. de Salta**

El día 08/06/05 a Hs. 17:00 en Pje. Gerardo López N° 151 de San José de Metan - Remataré: con la base

de \$ 58.464,12, el inmueble urbano de propiedad del demandado ident. con Cat. N° 2209, Secc. "A", Mza. 22, Par. 8, Apol. Saravia del Dpto. de Anta, Salta. Ubic. en calle 6 de Enero esq. Gral. Güemes - Lim: los dan su título cédula parc. en autos, cuenta con una ext. de 20 mts. de ancho s/calle Gral. Güemes y 50 mts. de largo, el inmueb. se encuentra edificado en su totalidad, y está destinado para su explotación comercial de productos de panadería y venta de comestib. y beb. Consta de dos galpones tinglados parabólicos de 14 mts. de ancho x 20 mts. de fondo. Uno de ellos está destinado al almacenamiento de mercaderías en gral. El seg. de los galpones func. venta de pan, comest. carnes y bebidas, en un espacio de 5 mts. de ancho x 14 mts. de largo, cuenta c/piso de mosaico, cielorrasos de machimbre y una pared divisoria c/una puerta de acceso al establec. fabril de panadería, cuenta c/una sup. de 14 mts. x 15 mts. de largo c/piso de hormigón, paredes, rev. sin pintar, techo c/estruct. metálica y chapa de cinc, en su inter. dos baños de prim. azulejado c/sus sanitarios. Tamb. cuenta c/una hab, de 4 mts. x 8 mts. destinada al estufado de pan posee piso de hormigón blanco c/paredes revocadas sin pintar, techo de chapa de cinc sin cielo raso. En este se encuentran inst. maquinarias p/elaboración de pan, horno eléctrico, sobadora, amasadora, balanzas, mesones. El comercio de venta de pan, comestibles, carnicería y bebidas, tiene su puerta de acceso por calle 6 de Enero, consta c/frente vidriado aprox. de 4 mts. de ancho x 2,40 mts. de alto. Al lado de dicho local x calle 6 de Enero se encuentra un salón comer. de extens. aprox. de 5 mts. s/la citada arteria y de 8 mts. aprox. de fondo, cuenta: pisos de mosaicos cerámicos, paredes revocadas y pintadas, cielo raso de machimbre y techo de chapa de cinc. En este local func. una zapatería de propiedad de los Sres. Hugo A. y Sra. a quienes los demandados le arriendan. Continuo a este local se encuentra otro desocupado c/ext. aprox. de 6,50 m x 3,50 mts. c/piso de granito cielo raso de machimbre, techo chapa de cinc paredes rev. Con. a este y x calle 6 de Enero hay una hab. c/puerta de acceso a la citada calle de 20 mts. cuadr. aprox. c/piso de mosaico común, paredes rev. a partir de 1 mt. de alt. del piso hasta el techo de tirantes, tejas y chap. de cinc en su ext. colinda c/inm. Vecino un pas. de acc. x calle 6 de Enero aprox. de 4 mts. de larg. x 1,20 de anc. s/techo, a través de una puerta de mad. se ingresa al resto de la prop. al lado izq. hay una hab. de 4 x 4 mts, c/paredes rev. techo c/ tirantes de madera, tejas y chapa de cinc en su parte

int. c/piso de cem. blanco. En el int. del inm. se encuentra una obra de const. en etapa de ejecución, consta de 1 hab. aprox. de 3 x 3 mts, techo c/madera, tejas y chapas de cinc en la parte sup. paredes rev. sin pintura, piso de cemento blanco sin pintura, 1 hab. aprox. de 3 x 3 mts. paredes rev. sin pintar, piso cemento blan. techo tirante de mad. Tejas y chapas de cinc parte sup. c/habitáculo p/inst. de baño. 1 hab. aprox. de 4 x 3 mts. c/piso de cem. blanco paredes rev. sin pintar y sin techo, unidas x una gal. que da hacia el patio int. por el contraf. de calle 6 de Enero, se encuentra en const. tres hab. de 12 mts. c/u, con mampostería de ladrillo revocadas sin pintar c/piso de cemento blan., techo de loza y la parte sup. como planta alta hay tres hab. dos con una sup. de 12 mts. c/u y la terc. 16 mts. aprox. c/rev. primario, piso cemento blanco, techo de loza. En la parte sup. aprox. de 12 mts. techado c/estruc. metálica. Afirmada a la pared de galpón hay una constr. de tres hab. de 9 mts. cuad. c/u con su habitáculo p/baño priv. c/paredes rev. primario, piso de cemento blanco sin techo. Contiguo a esta hay un salón de const. antg. de 21 mts. aprox. paredes en remodelación, c/techo de tirantería y madera, tejas y chapas de cinc parte sup. todo el inm. cuenta c/serv. de energía eléct. Agua potable y cloacas, expto. la parte en constr. que tiene la factibilidad de estos serv. Las calles donde se encuentra el inm. es de ripio y la calle 6 de Enero posee baldosa c/galería de estruc. metal. Conformando un alero el alumb. públ. es a gas de mercurio y toda la mza. con cordón cuneta de cem. tendido de cab. tel. pasa x frente del inm. no contando este con dicho serv. Forma de Pago: Seña el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmuebles/el art. de la Ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de ley 5% con más el 1,25% de sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Pers. Fam. y del Trab. Dr. Federico Protti, Secre. Int. a cargo del Dr. Carmelo Paz - Juicio: Calmejane, Sergio O. vs. Lavilla, Ricardo y/o Lavilla Carlos y/o Suc. de Rosario Lavilla, s/Ejec. de Sent. Expte. N° 4.599/04. Edictos por tres días en el Bol. Of. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inábil. Infor. en Expte. o al Mart. Fabiana Palacios (IVA Monotrib.) San Lorenzo N° 414, S. José de Metán. Tel: 03876-420751 - 03876-15473324.

Imp. \$ 195,00

e) 01 al 05/07/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.118

R. s/c N° 11.426

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Tolaba, Esteban vs. Baez, María Salomé s/Herederos – Baez, Ramón s/Herederos – Sumario – Adquisición del Domino por Prescripción – Posesión Veinteñal" – Expte. N° 53.714/02, cita a los Sres. María Salomé Baez y Ramón Baez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 04 al 06/07/2005

O.P. N° 1.089

F. N° 159.872

El Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Secretaria N° 1 del Dr. Gustavo Adolfo Alderete; en los autos caratulados: "Rodríguez, Agustina vs. Mamaní, Cruz s/Adquisición de Domino por Prescripción" – Expte. N° C-40.976/99; dispone, cítese el Señor Mamaní Cruz o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos, al Catastro N° 616 – Sec. B – Fracc. A – Parc. 29 – del Dpto. de Cerrillos, a comparecer a juicio para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, ha hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en el Nuevo Diario y uno (1) en El Tribuno. Salta, 2 de Junio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 05/07/2005

O.P. N° 1.007

R. s/c N° 11.407

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Gutiérrez, Felisa vs. Urrestarazu, Francisco s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003.623/04, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 942, Manzana 7, Parcela 3, Sección A de Río Piedras, Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Junio del 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/06 al 04/07/2005

O.P. N° 1.005

R. s/c N° 11.405

Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Vallejos, Julio César vs. Arias, Isidro s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 003.734/04, cita por Edictos a los herederos del Sr. Isidro Arias y/o a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 3120, Manzana 15 b, Parcela 13, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 02 de Junio del 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/06 al 04/07/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.077

F. v/c N° 10.522

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Socie-

dades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa en autos caratulados: "Candy's S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 030226/01, hace saber que con fecha 28 de Junio de 2005 se ha declarado la Quiebra de Candy's S.R.L., CUIT N° 30-67312047-0, con sede social en Virrey Toledo N° 702, Local N° 73 y con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 690, 1º Piso, Oficinas 5 y 6, ambos de esa ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Rafael Carlos Angel. Fijar el día 29 de Agosto de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 18 de Octubre de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 30 de Noviembre de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, Junio de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06 al 06/07/2005

O.P. N° 1.003

F. v/c N° 10.520

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades-1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "R.Q.P. S.R.L." - Quiebra - EXP. 110.568/04, hace saber que en fecha 29 de Abril de 2005 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de R.Q.P. S.R.L. con domicilio legal en calle Apolinario Saravia N° 194 de esta ciudad, y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 22 de Agosto de 2005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra al C.P.N. Juan Carlos Cieri Soto, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en los Mandarinos 384, Tres Cerritos de esta ciudad y los días de atención serán los lunes y jueves en el horario de 18 a 20; el 06 de Octubre de 2005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; el 18 de Noviembre de 2005 fecha hasta la cual el Síndico

deberá presentar el Informe General. Salta, 23 de junio de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/06 al 04/07/2005

Orán, Junio 24 de 2005. Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez.

Sin Cargo

e) 01 al 04/07/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 1.079

R. s/c Nº 11.422

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez de Juzgado del Trabajo 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Liliana Linares Moron (i), en los autos caratulados: "Blas Albina vs. Jorge David Belmonte, Rubén Belmonte, Jorge David Belmonte, Pepe Belmonte y/o Quienes Resulten Responsables s/Laboral – Expte. Nº 5.805/02", cita a los herederos del Sr. José Belmonte por edictos que se publicarán por el término de dos días consecutivos para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a juicio por sí o con apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles como defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. San Ramón de la Nueva

O.P. Nº 0617

F. Nº 159.144

El Juzgado Civil de Personas y Familia de Primera Instancia Cuarta Nominación sito en Avda. Sarmiento Nº 358 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; cita y emplaza por 9 días a contar desde la última publicación del presente a Lucía Cristina Zannier L.C. 5.084.564, quien se encuentra ausente de su domicilio, para que comparezca a estar a derecho en el expediente Nro. 3.587/00 caratulado "Zannier, Lucía Cristina s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Publíquese por un día durante seis meses. Salta, 28 de Abril de 2005.

Imp. \$ 60,00

e) 03/06; 04/07; 03/08; 05/09; 03/10 y 03/11/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.104

F. Nº 159.908

El Chalchal S.R.L.

Socios: Sr. Fernando Martín Vidal Kobelt, D.N.I. Nº 16.000.995, CUIL/CUIT Nº 20-16000995-1, cuarenta y dos (42) años de edad, nacido el 06 de febrero de 1963, casado, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Juan Carlos Dávalos Nº 2.025 de Villa San Lorenzo de la Provincia de Salta y el Sr. Tomás Dalmacio Ramos, D.N.I. Nº 14.176.876, CUIL/CUIT Nº 20-14176876-0, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, nacido el 22 de diciembre de 1960, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión constructor, domiciliado en Av. Circunvalación Nº 1170, Barrio Luján de la Ciudad de Salta.

Fecha de constitución: contrato de fecha 10/05/05 y mod. 10/06/05.

Denominación: El Chalchal Sociedad de Responsabilidad Limitada o El Chalchal S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija Sede en calle Adolfo Güemes 322 de la Ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: comercialización, por sí o por mandato de terceros, de productos de origen nacional y/o extranjero y servicios, mercadeo, promoción, difusión y venta de todo tipo de oferta lícita en el mercado, que no fuere incompatible con lo permitido para su tipo social por las leyes en vigencia e importación y exportación de productos, todo relacionado con el objeto consignado en el rubro construcción y obras civiles consignado a continuación. Construcción: La construcción y/o comercialización y venta, por sí o por mandato de terceros, de obras civiles en general, instalaciones de servicios domiciliarios o comunitarios, públicos y/o privados, caminos, parquizaciones, redes de caminos, energía eléctrica de baja, media y alta tensión, redes de servicios, urbanizaciones públicas y/o privadas, confección de planos y trámites para su aprobación por ante los organismos pertinentes; pudiendo practicar la actividad, para el cumplimiento del objeto, por sí o por

terceros o asociada a terceros, ya sea como titular de los respectivos contratos de obra y/o instalación o mediante cesiones o cualquier otro sistema de contratación. Asimismo, realizará todas las operaciones propias de tal actividad, para la distribución, comercialización y/o colocación de los productos de la sociedad, junto con toda clase de operaciones comerciales vinculadas a su objeto, contando con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social, pudiendo adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los demás actos jurídicos necesarios, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y todas aquellas negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad.

Plazo de duración: 30 años desde la fecha de su inscripción.

Capital social: El capital social, que es aportado por ambos socios de contado y en dinero en efectivo, se establece en \$ 50.000.- (Cincuenta Mil Pesos) divididos en cinco mil (5.000) cuotas sociales de \$ 10 (Diez Pesos) cada una, que los socios suscriben en este acto, conforme se detalla a continuación: 1.- El Sr. Fernando Martín Vidal Kobelt 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$ 45.000.- (Cuarenta y Cinco Mil Pesos) y representan el noventa por ciento (90%) del capital social; 2.- El Sr. Tomás Dalmacio Ramos 500 (quinientas) cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$ 5.000.- (Cinco Mil Pesos) y representan el diez por ciento (10%) del capital social.

El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. En este supuesto, los socios podrán suscribir las cuotas en proporción al aporte inicial, o en su defecto, los otros socios tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas cuotas en la proporción que desista quien no pueda o no quiera hacerlo. Por unanimidad, podrá decidirse la incorporación de nuevos socios. El capital se integra en un cien por ciento en dinero en efectivo.

Administración y representación: La administración y la representación de la sociedad serán ejercidas por el Ing. Fernando Vidal Kobelt con el cargo de gerente o, en su defecto, por la o las personas que designe la Asamblea de Socios por mayoría simple. En ningún caso la administración será ejercida por más de dos personas. Los administradores actuarán en el carácter de gerentes y en forma conjunta o indistinta. Tendrán todas las facultades para ejercer el cargo libre y ampliamente en todos los negocios relacionados con el objeto social, permitidos por la ley y el contrato.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 04/07/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.116

F. N° 159.926

**Centro Vecinal Cultural y Deportivo
"El Potrero" - La Poma - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal Cultural y Deportivo "El Potrero", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Julio de 2005, a horas 19, en el local de la Escuela N° 4603 del lugar para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos miembros para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, períodos 1997 - 1998 - 1999 - 2000 - 2001 - 2002 - 2003 y 2004.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el período 2004 - 2006.

Nota: Vencido el plazo estipulado de una hora se sesionará válidamente con los socios presentes.

Marcos Sergio Zerpa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/07/2005

O.P. N° 1.106

F. N° 159.911

Centro Vecinal B° Costa Azul - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro Vecinal B° Costa Azul - Personería Jurídica acordada en Resol. Ministerial 243/00 convoca a

los Sres. Socios a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 24 de Julio de 2005 a hs. 09,00 en Casa del Sr. Efraín Ruiz, sito en Manzana N° 254 A - Casa N° 19 B° Costa Azul de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Memoria, Balance, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización.

2.- Elección y designación de miembro de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Conforme lo previsto en estatuto societario - art. 44, la Asamblea se llevará a cabo válidamente cualquiera fuera el número de socios presentes una hora después del horario fijado en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Se hace saber también que en caso de presentarse más de una lista la Asamblea se prolongará hasta hs. 14,00.

Salvador Aramayo
Vocal 1°

Patricia M. de Viltes
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/07/2005

O.P. N° 1.105

F. N° 159.910

Centro Vecinal Barrio Unión - Zona Norte - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro Vecinal Barrio Unión - Zona Norte con Personería Jurídica N° 565 llama a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Julio de 2005 a horas 10:00, con media hora de tolerancia a elección de autoridades del centro vecinal hasta horas 17:00.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Memorias, Balance General, Cuadro de Ingreso y de Egreso e Informe del Organó de Fiscalización y de los Ejercicios cerrados al 31/12/2003 y 2004.

3.- Elección de Autoridades total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

4.- Designación del valor de la cuota societaria mensual.

Juan Carlos Valdéz
Secretario

Albero César Molina
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/07/2005

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.112

De la Edición N° 13.838 de fecha 31/12/91

Pág. N° 3872

Sección Administrativa - Ley N° 6649

Artículo 8°

Donde dice:

Art. 8° - Las autoridades de aplicación de la presente ley son:

- Para el acervo paleontológico, el Museo de Antropología;...

Debe decir:

- Para el acervo paleontológico y arqueológico, el Museo de Antropología;...

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/07/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.119

Saldo anterior	\$ 134.761,40
Recaudación del día 01/07/05	\$ 983,40
TOTAL	\$ 135.744,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.